

1. Año **2 0 2 2**
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **52451001543670**



(415)7707212489984(8020) 005245100154367 0

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 2 6 1 2		11. Razón social FUNDACION PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN COLOMBIA					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód. 4	13. Dirección principal CL 158 20 95 P 8 CS 803 804 805 806 807 808 814 815				15. Teléfono 3112784472
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Santander		Cód. 6 8	17. Ciudad / Municipio Floridablanca Cód. 6 8 2	
25. Correo electrónico contabilidad@fundacionclinica.com				26. Número sedes o establecimientos 1	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 3, 1 1, 0 8		28. Sector cooperativo
29. Actividad económica principal 8621	30. Actividad económica secundaria 8699	31. Otras actividades económicas 1		32. Otras actividades económicas 2		33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n	

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2022	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://fundacionclinica.com/		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://fundacionclinica.com/	
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 91291124					
		41. Primer apellido NAVAS		42. Segundo apellido GUTIERREZ		43. Primer nombre SERGIO	
		44. Otros nombres EDUARDO		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal							

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Salud (no incluye las excepciones)	Cód. 1 0 6	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 119814092	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 66815168	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 66815168	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 66815168
---	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
seg?n conta en el extracto de asamblea general el beneficio neto se destina a proyectos de inversi?n y adquisicion de renovaci?n tecnol?gica.

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 3913314449	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 2034168790
---	---

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1116601046818	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91100775637295
---	---

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 584039122	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 584039122
---	--	-------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **25369966**
1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **9 1 2 9 1 1 2 4** 1004. DV **3**
1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**
1006. Organización **FUNDACION PARA LA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN COLO**

997. Fecha de expedición **2 0 2 2-0 3-2 3/1 4:5 2:2 5**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001543670



(415)7707212489984(8020) 005245100154367 0

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421010719354	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421010719419	21
3	Los estados financieros de la entidad.	25421010719440	23
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421010719521	1
5	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421010720411	12
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

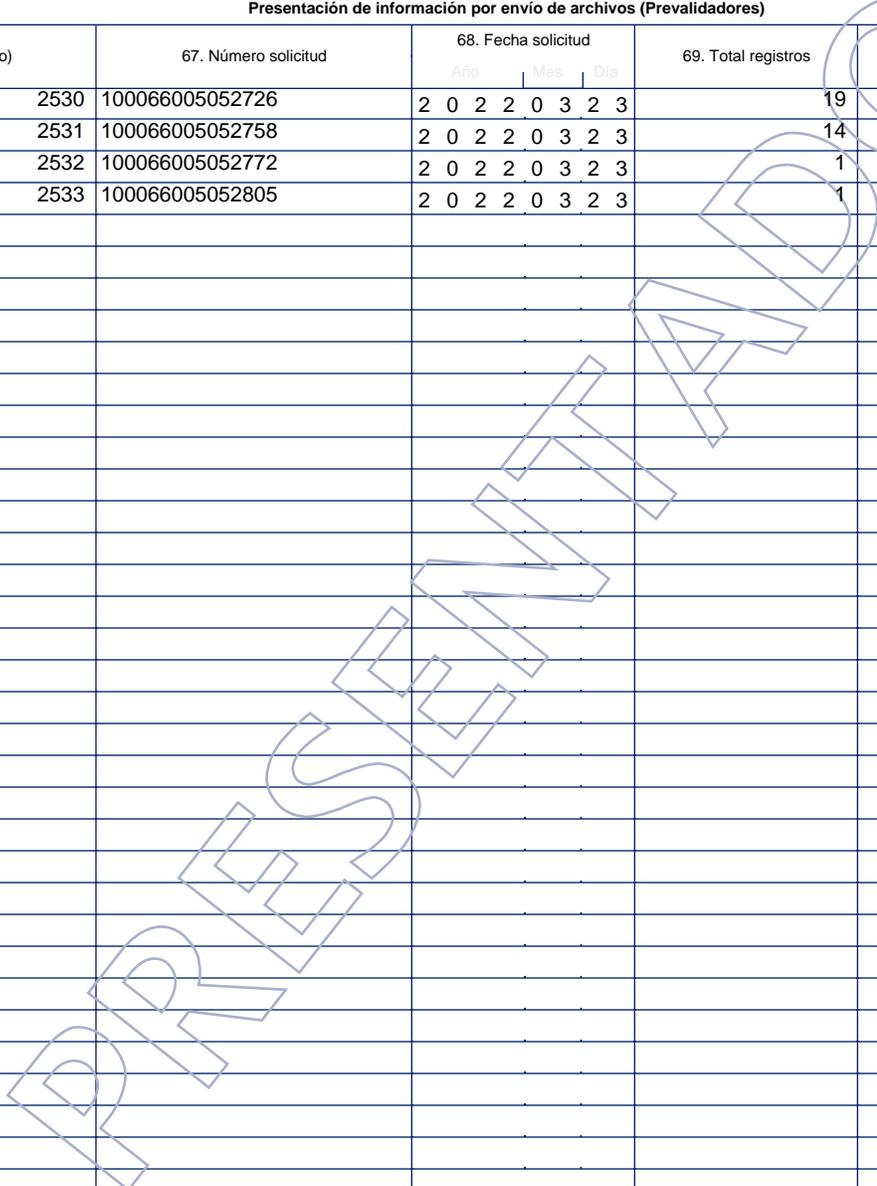
52451001543670



(415)7707212489984(8020) 005245100154367 0

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066005052726	2	0	2	2	0	3	2	3	19	
2	2531	100066005052758	2	0	2	2	0	3	2	3	14	
3	2532	100066005052772	2	0	2	2	0	3	2	3	1	29524312
4	2533	100066005052805	2	0	2	2	0	3	2	3	1	584039122
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												



	CARTA	CÓDIGO	APR-REG-119
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2022
		PÁGINA	Página 1 de 1

EL DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACION Y PROCESOS
SANCIONATORIOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Resolución N° 12779 del 22 de agosto de 2018, expedida por el Departamento de Santander, se reconoció personería jurídica a la **FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA MÉDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA**, como entidad sin ánimo de lucro del subsector privado del sector salud, de acuerdo con la modificación a estatutos llevada a cabo en la asamblea general de fundadores del 26 de marzo de 2018.

Que en la citada Resolución, se realizó "la aprobación de los estatutos sociales, inscripción del presidente y representante legal, suplente del representante legal, inscripción de los miembros de la Junta Directiva, revisor fiscal principal, revisor fiscal suplente e inscripción como una entidad sin ánimo de lucro del subsector privado del sector salud con jurisdicción en Santander, conforme lo establece el capítulo IX del decreto nacional 780 de 2016 y la resolución N°13565 del 6 de noviembre de 1991, expedida por el Ministerio de Salud.

Que la **FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA MÉDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA** se identifica con el NIT 900.672.612-5; y tiene su domicilio principal en Floridablanca, Santander.

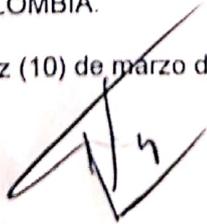
Que mediante Resolución N° 12779 del 22 de agosto de 2018, se inscribió al señor **SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.291.124 expedida en Bucaramanga como Presidente y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA MÉDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA**; y al señor **GUSTAVO ADOLFO PARRA ZULUAGA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.836.745 expedida en Bucaramanga como Suplente del representante legal, conforme los nombramientos realizados en la sesión extraordinaria 002 de la junta directiva de la Fundación y lo establecido en el artículo 29 y párrafo del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Que el Departamento de Santander a través de Resolución N° 19226 del 18 de noviembre de 2019, inscribió al Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria, los miembros de la Junta Directiva y se aprobó la Reforma de Estatutos de la Fundación para la Excelencia de la Medicina Clínica en Colombia

Se adhiere y anula la estampilla de recaudo departamental, por valor de COP \$82.390.00, conforme con el recibo N° 2502200161438 del 9 de marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de la **FUNDACIÓN PARA LA EXCELENCIA DE LA MÉDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA**.

Dado en Bucaramanga a los diez (10) de marzo de 2022.


NICEFORO RINCÓN GARCÍA

DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACION Y PROCESOS SANCIONATORIOS
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

Proyectó- Sandra J Ordoñez - Abogada contratista 

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDACIÓN PARA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA

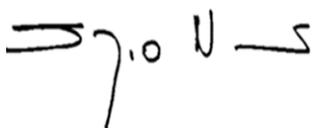
NIT: 900.672.612-5

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que Fundación para Excelencia de la Medicina Clínica en Colombia NIT 900.672.612-5 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, Fundación para Excelencia de la Medicina Clínica en Colombia NIT 900.672.612-5 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de Fundación para Excelencia de la Medicina Clínica en Colombia NIT 900.672.612-5.

La presente certificación se expide en la ciudad de Floridablanca a los 22 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ

Representante Legal

C.C. 91.291.124



FIRMA REVISOR FISCAL

Nombre: JAVIER ALEXANDER BALLESTEROS GOMEZ

Revisor fiscal

C.C. 91.297.704

T.P 67870-T

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION PARA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLINICA EN COLOMBIA NIT: 900.672.612-5

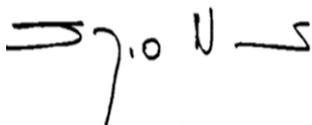
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni Fundación para Excelencia de la Medicina Clínica Colombia NIT: 900.672.612-5, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni Fundación para Excelencia de la Medicina Clínica Colombia NIT: 900.672.612-5, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Floridablanca a los 18 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



FIRMA

Nombre: SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ
Representante legal
C.C 91.291.124



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:58 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 91291124

Apellidos y Nombres: NAVAS GUTIERREZ SERGIO EDUARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:28 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 13723961

Apellidos y Nombres: HIGUERA COBOS JUAN DIEGO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:00 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 37514001
Apellidos y Nombres: **NAVAS GUTIERREZ SILVIA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:36 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 13836745
Apellidos y Nombres: **PARRA ZULUAGA GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:18 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63299273

Apellidos y Nombres: **SERRANO BORASO SANDRA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

AliExpress

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:04:49 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74811496

Apellidos y Nombres: **TIBAVIJA MARINO ELBER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:05:45 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 37510998
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS CABEZA ZONIA YADIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:07:53 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 63555061
Apellidos y Nombres: **HERRERA FERNANDEZ DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:57 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1098646560
Apellidos y Nombres: **PARRA SERRANO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:39 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 91514820
Apellidos y Nombres: **PARRA SERRANO GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:35:54 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63337342

Apellidos y Nombres: **ORTIZ RUIZ SONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:39 PM horas del 18/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098666538

Apellidos y Nombres: **OSPINA GALEANO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:37:57 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 63544118
Apellidos y Nombres: **OSPINA GALEANO PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:39 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 42965965
Apellidos y Nombres: **SILVA DE JESUS BERNARDO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:39:51 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1095792584
Apellidos y Nombres: **SILVA SILVA ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:33 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1098725840
Apellidos y Nombres: **BRACHO NAVARRO DAVID FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:07 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 32647168
Apellidos y Nombres: **NAVARRO MARTINEZ SAGRARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:39 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 91297704
Apellidos y Nombres: **VALLETEROS GOMEZ JAVIER ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:44:31 PM horas del 23/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63365984

Apellidos y Nombres: **HERRERA PAVA CLARA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

**EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES N.º 005 DEL 11 DE MARZO DE
2022**

FUNDACIÓN PARA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA

NIT: 900.672.612-5

La asamblea general de fundadores en reunión del día 11 de marzo de 2022, en orden de día en el ítem correspondiente.

1. Autorización al Presidente de Fundación Clínica para trámite ante la DIAN.

Analizando que como parte de los requisitos legales para la calificación como ESAL a **Fundación para la Excelencia de la Medicina Clínica en Colombia**, se requiere la autorización al presidente de Fundación Clínica **Dr. SERGIO EDUARDO NAVAS GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91. 291.124 de Bucaramanga, para dicho trámite, pone a consideración de los miembros de asamblea, la cual es aprobada por la totalidad de los integrantes de asamblea.

Adicionalmente la asamblea ratifica y aprueba por unanimidad, tal cual consta en los Estatutos en el artículo 42 "...Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación...", para lo cual se dispone a proyectos de inversión y de adquisición renovación de tecnología, los beneficios netos del año 2021

En constancia dicha aprobación se firma el día 22 de marzo de 2022, el presente extracto de acta por:



ZONIA YADIRA CONTRERAS CABEZA

Secretaria- Asamblea general del 11 de marzo de 2022

FUNDACIÓN PARA EXCELENCIA DE LA MEDICINA CLÍNICA EN COLOMBIA